

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiocho de septiembre de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Servicios Postales Nacionales S.A.

Demandado: Alianza Efectiva S.A.S.

Rad: 2019-00589-00

En atención a la solicitud vista a folio 77 y 78 del cuaderno principal, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- NEGAR la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, hasta tanto se agote la notificación de la parte demandada en la dirección correcta, esto es Calle 28 No. 6N-43. Así mismo puede agotar la notificación de la entidad demandada en el correo electrónico gerencia@alianzaefectiva.com aportado constancias en debida forma de dicha notificación.

2.- ACEPTASE la renuncia del poder que hace la abogada KATHLEEN LIZETH VILLA OSPINA, para llevar la representación de la parte actora.

Notifíquese,



VIANY CAROLINA ESQUIVEL MOLINA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 087 DE HOY 01 DE
OCTUBRE DE 2020. NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO